

Decreto-Ley N° 56, modificando la Ley de Apropriación Presupuestal N° 689 y autorizando transferencias de fondos.— G. O. N° 5759, del 6 de Junio de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 56.

CONSIDERANDO: que el Congreso Nacional se encuentra en receso, agotada su legislatura ordinaria de noventa días, iniciada el 27 de febrero del presente año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el párrafo V del artículo 104 de la Constitución de la República,

He dictado el siguiente:

DECRETO - LEY:

Art. 1.— Se modifica la Ley de Apropriación Presupuestal núm. 689, del 19 de febrero de 1942, para que donde dice:

“Para la construcción de un edificio destinado a alojar oficinas dependientes de la Secretaría de Estado del Tesoro y Comercio, \$50.000.00” se lea:

“Para la construcción del Hotel Jaragua, \$60.000.00”.

Art. 2.— Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1942.

Del

CAPITULO II.

PODER EJECUTIVO

20190 CUERPO DE AYUDANTES
DEL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA:

\$ 1,575.00

G20190A Servicios Personales: \$ 1,575.00

CAPITULO IV.

**SECRETARIA DE ESTADO DE LO
INTERIOR Y POLICIA**

30220 POLICIA NACIONAL:

\$ 5,000.00

G30220C Adquisición de Propiedades: \$ 5,000.00

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA
PRESIDENCIA.

10490	PARA SUMINISTRO DE OFICINA, GASTOS CO- RRIENTES, EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIO- NES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON A- PROBACION DEL PODER EJECUTIVO:	\$ 13,390.00
G10490C	Adquisición de Propiedades: •	\$ 10,390.00
G10490E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	3,000.00
		\$ 13,390.00

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES EXTERIORES.

30165	LEGACIONES:	\$ 6,080.00
G30165A	Servicios Personales:	\$ 6,080.00
30147	CONSULADO GENERAL EN HAMBURGO:	\$ 2,550.00
G30147A	Servicios Personales:	\$ 2,550.00
30166	CONSULADO GENERAL EN LISBOA:	\$ 1,750.00
G30166A	Servicios Personales:	\$ 1,750.00

30142	CONSULADO EN KINGTON, JAMAICA:	\$ 1,575.00
G30142A	Servicios Personales:	\$ 1,575.00

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DEL
TESORO Y COMERCIO.

30301	FOMENTO DEL TRANS- PORTE MARITIMO:	\$ 2,000.00
G30601F	Para pagar a la Aluminium Line s/contrato:	\$ 2,000.00

CAPITULO XIV.

PODER JUDICIAL.

30410	SANEAMIENTO DE PRO- PIEDADES ADJUDICA- DAS AL ESTADO:	\$ 3,500.00
G30410	Para Gastos de Mensuras en Saneamiento de propie- dades que se adjudican al Estado:	\$ 3,500.00

\$ 37,420.00

Al: CAPITULO VII.

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES EXTERIORES:

30190	GASTOS DE VIAJES Y OTRAS ATENCIONES POR DISPOSICION DEL PODER EJECUTIVO:	\$ 6,552.94
G30190	Para gastos de viajes y otras atenciones por disposición del Poder Ejecutivo:	\$ 6,552.94

CAPITULO XI.

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS PUBLICAS.

81849	EDIFICIOS PUBLICOS:	\$ 16,867.06
G31849E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	\$ 16,867.06
31822	CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS, ETC.:	\$ 7,500.00
G31822	Carreteras, Puentes, Caminos etc.:	\$ 7,500.00
32301	INSTALACION HIDRO- ELECTRICA EN SAN- JOSE DE LAS MATAS:	\$ 6,500.00
G32301	Para la instalación de un Equipo Hidro-Eléctrico en San José de las Matas:	\$ 6,500.00
		<u>\$37,420.00</u>

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 3 días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 57, declarando bajo el control del Gobierno la importación, distribución y almacenamiento de la harina de trigo.— G. O. No 5759, del 6 de Junio de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 57.

CONSIDERANDO: que, en las circunstancias actuales, se requieren medidas para impedir especulaciones con la harina